



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 161

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. El 20 de septiembre del 2016 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 672/2016, suscrito por el M. en C. Jaime Santoyo Castro, en su carácter de Secretario General de Gobierno y el Licenciado Uriel Márquez Cristerna, en su calidad de Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten expediente técnico administrativo, del Municipio de Zacatecas para enajenar en calidad de permuta dos inmuebles con superficie de 105.00 metros cuadrados cada uno, a cambio de otro que le fuera afectado a la C. Olga Yassin Espino, con superficie de 65.32 metros cuadrados, con motivo de la instalación del Mercado San Francisco, en el Centro de la Ciudad de Zacatecas.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. Se anexa escrito signado por el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 y 28 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, remite solicitud de autorización para desincorporar del Patrimonio del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, dos inmuebles en calidad de permuta, a favor de la señora Olga Yassin Espino, por la afectación de un predio de su propiedad, debido a la instalación del Mercado San Francisco en el centro del mencionado Municipio.

TERCERO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal, mediante memorándum número 0028 de fecha 04 de octubre de 2016.

CUARTO. Se adjuntó a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Oficio número 622/2016 expedido en fecha 18 de agosto del 2016, por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Presidente Municipal y por la Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal, en el que remiten al Gobernador del Estado, solicitud para iniciar el trámite ante la Legislatura del Estado, para obtener autorización para permutar dos bienes inmuebles de propiedad municipal.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- ❖ Acta número doscientos cuarenta y tres, Volumen tres, de fecha veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que el Licenciado Jesús Benito López Domínguez, Notario Público Número Treinta y Uno, hace constar la Declaración Unilateral de Voluntad que produce el señor Carlos Hinojosa Quiroz en calidad de Apoderado del señor Enrique B. Hinojosa Petit de conformidad al Poder Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Administración de Bienes y Actos de Dominio, mismo que es propietario de un predio Rústico denominado “Rancho del Cerrillo”, inmueble en el que se crearon dos fraccionamientos denominados “Las Cumbres” y “Los Taxistas”, por parte de la Presidencia Municipal de Zacatecas, en virtud de los reclamos de la ciudadanía, petición que el propietario no le ve inconveniente para que se haga todo tipo de regularización sobre los mismos. El acta se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el número 35, folios 204-206, Volumen 90 de Comercio, Sección Sexta de fecha 4 de enero de 1994;
- ❖ Acta Notarial Número Dos Mil Doscientos Veinticinco, Volumen Veintidós, de fecha Veintitrés de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la que el Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado, Notario Público Número Trece del Estado, hace constar la Comparecencia de los señores Licenciado Javier Suárez del Real Berúmen, y José Cruz Guerrero Encina, en su carácter de Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, del Ayuntamiento de Zacatecas, para la Protocolización de la Constitución del



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



Fraccionamiento denominado “Las Cumbres”, en el Municipio de Zacatecas; el acta se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el número 11, Folios 110-133 (según certificado 072899 de fecha 26 de febrero de 2016 es Folios 112-135), Volumen 421 de Escrituras Públicas, Sección 1ª, de fecha 19 de mayo de 1995;

- ❖ Instrumento número mil trescientos noventa y uno, Volumen LXX, de fecha 28 de junio de 2016, en la que el Licenciado Carlos Pinto Núñez, Notario Público número Cuarenta y Tres del Estado, hace constar la Rectificación del Acta Dos Mil Docientos Veinticinco del Volumen Veintidós de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, asentada en el Protocolo del que fuera Notario Público Número Trece, Licenciado J. Guadalupe Flores Delgado, compareciendo el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, representado en este acto por el señor M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndica Municipal, respecto de la Protocolización de la Constitución del Fraccionamiento denominado “Las Cumbres”, la que contiene la rectificación de medidas y colindancias del Lote número 2 de la Manzana 166 del mencionado fraccionamiento, con la Inscripción 0022 del Volumen 1926 Libro Segundo Sección Primera del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 13 de julio de 2016;

- ❖ Certificado número 072899 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen y a nombre de Fraccionamiento las Cumbres, predio ubicado en la



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

manzana número ciento sesenta y seis, que comprende dos lotes marcados como uno y dos con superficie de 105.00 metros cuadrados cada uno.

Inmueble identificado como Lote 01, Manzana 166 con superficie de 105.00 metros cuadrados.

- Plano del bien inmueble;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Civil Arturo Ruvalcaba Márquez, en el que le asigna al inmueble un valor de 154,000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

Inmueble identificado como Lote 02, Manzana 166 con superficie de 105.00 metros cuadrados.

- Plano del bien inmueble;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Civil Arturo Ruvalcaba Márquez, en el que le asigna al inmueble un valor de 141,000.00 (ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).



Oficio con número de referencia 0489/235/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 emitido por el Ingeniero Germán Contreras Santoyo, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio, en el que informa que las superficies señaladas, no tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y no están destinados a algún servicio público;

- ❖ Oficio con número de referencia 165/2016 de fecha 13 de julio de 2016, relativo a la comparecencia ante la Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica del H. Ayuntamiento de Zacatecas, de la C. Olga Yassin Espino, en la que declara bajo protesta de decir verdad, que no guarda parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, con ninguno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas 2013-2016, ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal.

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD DE LA C. OLGA YASSIN ESPINO.

Inmueble con superficie de 65.32 metros cuadrados.

- ❖ Acta número nueve mil doscientos noventa y seis, Volumen 140, de fecha 28 de enero de 2003, en la que la Licenciada Yolanda Borrego Elías de González, Notario Público número Seis del Estado, hace constar el Contrato de Donación a Título Gratuito, que celebran como Donante la señora Marina Espino Aldrete Viuda de Yassin y como Donataria su hija la señora Olga Yassin Espino, respecto de una finca urbana, ubicada en la Calle Matamoros número 113, Zona Centro de la Ciudad de Zacatecas, Cuartel 03, Sección 03, Manzana 08, Lote 17, antes 23 y 62, con superficie de 164.10 de la que se desprendería una



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

superficie de 65.32 que fuera afectada para la construcción del Mercado San Francisco en ese Municipio. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, bajo el No. 41, Folios 220-221, Volumen 1455, Libro 1ro, Sección 1ra, de fecha 22 de agosto de 2007;

- ❖ Certificado número 014791 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen y a nombre de la C. Olga Yassin Espino, finca urbana, ubicada en la Calle Matamoros número 113, Zona Centro de la Ciudad de Zacatecas, Cuartel 03, Sección 03, Manzana 08, Lote 17, antes 23 y 62, y

- ❖ Plano del bien inmueble.

QUINTO. En fecha 8 de noviembre de 2016, la Diputada Isadora Guadalupe Santivañez Ríos, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal de la H. LXII Legislatura del Estado, solicita al entonces Presidente del Concejo Interino del Ayuntamiento de Zacatecas, información respecto de la solicitud de la enajenación que nos ocupa, respecto de la permuta de dos inmuebles a favor de la C. Olga Yassin Espino a cambio de otro que le fuera afectado.

En fecha 4 de abril del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura Oficio SM/055/2017 suscrito por el Dr. José Encarnación Rivera Muñoz, Síndico Municipal de Zacatecas y dirigido a la Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal de la H. LXII Legislatura, en el que se adjunta la siguiente documentación:



- ❖ Copia certificada del Acta de Cabildo No. 10 de la Sesión Extraordinaria número 5 de fecha 22 de marzo del presente año, en la que en su punto seis del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación del punto de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 26 de fecha 29 de Octubre de 2015, respecto de la solicitud de permuta de dos inmuebles a favor de la C. Olga Yassin Espino;
- ❖ Avalúo comercial expedido por el Arquitecto José Abraham González López, en el que le asigna al inmueble con superficie de 65.32 metros cuadrados, un valor de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), y
- ❖ Avalúo catastral del inmueble con superficie de 65.32 metros cuadrados, que asciende a la cantidad de \$169,832.00 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.



SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se mencionan las características de cada uno de los inmuebles involucrados en la permuta:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PREDIOS MUNICIPALES:

INMUEBLE 1

- Lote 1, tipo IV, de la Manzana 166, Fraccionamiento las Cumbres del Municipio de Zacatecas, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y linda con Calle Tiro San Antonio; al Oriente mide 15.00 metros y linda con Lote 2; al Sur mide 7.00 metros y linda con lote 30 y al Poniente mide 15.00 metros y linda con Calle Socavón Buena Suerte.

INMUEBLE 2

- Lote 2, tipo IV, de la Manzana 166, Fraccionamiento las Cumbres del Municipio de Zacatecas, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y linda con Calle Tiro San Antonio; al Oriente mide 15.00 metros y linda con Lote 3; al Sur mide 7.00 metros y linda con lote 29 y al Poniente mide 15.00 metros y linda con lote 1.

PREDIO AFECTADO

- Predio ubicado en Calle Matamoros número 113, Zona Centro, Municipio de Zacatecas, con superficie de 65.32 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 8.52 metros y linda con



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Raquel Garibaldi R. y Cond.; al Sureste mide 3.20, 2.08 y 3.85 metros y linda con fracción restante; al Sureste mide 9.00 metros y linda con Ma. Soledad Ríos y al Suroeste mide 9.50 metros y linda con Mercado San Francisco.

TERCERO. Con las documentales referida esta Asamblea Popular aprueba la enajenación en calidad de permuta que hace el Municipio de Zacatecas a favor de la C. Olga Yassin Espino de los inmuebles mencionados en este instrumento legislativo, toda vez que queda acreditada la afectación a la propiedad de la solicitante, virtud a la construcción del Mercado San Francisco en el centro de la Ciudad de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Zacatecas a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, dos inmuebles con superficie de 105.00 metros cuadrados cada uno, a favor de la señora Olga Yassin Espino, a cambio de otro que le fuera afectado a ella con superficie de 65.32 metros cuadrados.

SEGUNDO. Los gastos que se originen con motivo de la permuta, correrán a cargo de cada una de las partes.



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

Patricia Mayela Hernández Vaca

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

Guadalupe González Martínez

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZALEZ MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Norma Angélica Castorena Berrelleza

SECRETARIA

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA
BERRELLEZA